



CABILDO GENERAL DE ELECCIONES

22 DE SEPTIEMBRE 20.30H - 22H

Hermandad Sacramental Paciencia y Penas



BOLETÍN INFORMATIVO PACIENCIA Y PENAS – WWW.PACIENCIAYPENAS.ES

JULIO 2017 - ELECCIONES

CABILDO GENERAL DE ELECCIONES 2017

Al cumplirse los cuatro años de mandato de la actual Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Hermandad vigentes y una vez solicitado el correspondiente permiso a la Autoridad Eclesiástica, el Cabildo de Hermanos, en sesión celebrada el pasado día 7 de julio ha acordado convocar CABILDO GENERAL ORDINARIO DE ELECCIONES, el cual tendrá lugar – D.m. – el **viernes 22 de septiembre** del presente año de 2017.

Por este motivo, el Cabildo de hermanos ha dispuesto las siguientes normas para el desarrollo del proceso, siempre de acuerdo con lo contemplado en nuestros Estatutos:

1.- Hermanos con derecho a voto:

Tendrán derecho a voto todos los hermanos activos que se encuentren al corriente de pago de cuotas. Aquellos que cumplan dichos requisitos recibirán en su domicilio o dirección de correo electrónico la correspondientes citación.

2.- Exposición del censo de electores:

Se procederá a la exposición del censo de hermanos con derecho a voto, al objeto de que los que deseen puedan

confirmar su presencia en dicho censo, así como la corrección de sus datos personales. Dado que la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, impone un deber de confidencialidad sobre los datos relativos a la pertenencia a Asociaciones Religiosas, que hace inviable su exhibición pública con carácter general, la comprobación del Censo se efectuará de manera individualizada en la Secretaría de la Hermandad y solo afectará a los datos del hermano consultante.

3.- Presentación de candidaturas y requisitos de los candidatos.

Conforme establece el artículo 20 de nuestros Estatutos corresponde al Cabildo de Hermanos la elección del Hermano Mayor. El plazo para presentar las candidaturas **será del 1 de septiembre hasta las 21h del 8 de septiembre**. De conformidad con nuestros Estatutos, podrán presentar su candidatura aquellos “cofrades que se distinguen por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica. Ellos deben dar ejemplo y ser estímulo para los demás cofrades y hermanos, participando cada

PALABRA DE DIOS

En aquel tiempo, se acercó a Jesús la madre de los Zebedeos con sus hijos y se prostró para hacerle una petición. Él le preguntó: «¿Qué deseas?» Ella contestó: «Ordena que estos dos hijos míos se sienten en tu reino, uno a tu derecha y el otro a tu izquierda.» Pero Jesús replicó: «No sabéis lo que pedís. ¿Sois capaces de beber el cáliz que yo he de beber?»

Contestaron: «Lo somos.» Él les dijo: «Mi cáliz lo beberéis; pero el puesto a mi derecha o a mi izquierda no me toca a mí concederlo, es para aquellos para quienes lo tiene reservado mi Padre.» Los otros diez, que lo habían oído, se indignaron contra los dos hermanos. Pero Jesús, reuniéndolos, les dijo: «Sabéis que los jefes de los pueblos los tiranizan y que los grandes los oprimen. No será así entre vosotros: el que quiera ser grande entre vosotros, que sea vuestro servidor, y el que quiera ser primero entre vosotros, que sea vuestro esclavo. Igual que el Hijo del hombre no ha venido para que le sirvan, sino para servir y dar su vida en rescate por muchos.»

Evangelio según San Mateo (20,20-28)

domingo en la celebración de la Eucaristía, recibiendo con frecuencia el Sacramento de la Penitencia..." (Obispos del Sur de España, Carta Pastoral I a las Hermandades y Cofradías (1988), nº 37). Para ser candidato a hermano mayor se requiere una especial ejemplaridad de vida y costumbres, una afectuosa relación con la Iglesia y sus Pastores, así como un conocimiento de la programación pastoral diocesana y parroquial (art. 34). Se requerirá una antigüedad de diez años en la Hermandad (art. 38).

Igualmente podrá ser elegido cualquier hermano activo, aunque no haya presentado candidatura (art. 42).

La Secretaría informará a la Junta de Gobierno de las candidaturas que se hayan presentado, la cual procederá a su aprobación o rechazo en virtud de que cumpla o no con los requisitos y condiciones expuestos, haciéndose pública la decisión a los efectos oportunos.

4.- Desarrollo del Cabildo.

Presidirá la mesa electoral la Autoridad Eclesiástica, la Secretaria General de la Hermandad y el Hermano Mayor en funciones o, en su representación, cualquier miembro de la Junta de Gobierno en funciones. Cada una de las candidaturas presentadas podrán nombrar a un representante de la misma en la mesa electoral, el cual tendrá voz pero no voto. **El Cabildo se celebrará en la Casa de Hermandad el viernes 22 de septiembre dando comienzo a las 20.15 horas en primera convocatoria.** La mesa electoral estará abierta hasta las 22 horas. La votación será personal y secreta mediante papeleta. El Cabildo se constituirá en primera convocatoria con la mayoría absoluta de los convocados y en segunda convocatoria con los asistentes (art. 39). Resultará elegido el candidato que obtenga, en primera votación, mayoría absoluta de los asistentes y en segunda votación, mayoría simple. Se hará votación aunque no haya candidatos (art. 40). Finalizado el Cabildo se levantará acta del mismo, de la que se enviará copia a la Autoridad Eclesiástica.

5.- Voto por correo.

Con el fin de que todos los hermanos puedan ejercer los mismos derechos con independencia de su lugar de residencia, se establece la posibilidad de ejercitar el voto por correo a todos aquellos hermanos cuyo domicilio o residencia habitual se encuentre fuera de la provincia de Granada. Para ello, deberán ponerse en contacto con la secretaria de la Hermandad hasta las 21h del día 14 de septiembre, la cual le informará del procedimiento a seguir para emitir válidamente su voto.

6.- Información para los candidatos.

En aplicación estricta de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, no se proporcionará a ninguna de las candidaturas concurrentes información sobre los datos contenidos en el censo de hermanos con derecho a voto. No obstante y para garantizar a todos los hermanos la adecuada información sobre las candidaturas concurrentes, se pondrán a disposición de las mismas la posibilidad de enviar un documento con las propuestas de cada una, sufragada y distribuida desde la propia Secretaría de la Hermandad.



NOTICIAS

Secretaría

secretaria@pacienciaypenas.es

CABILDO GENERAL DE ELECCIONES

El viernes 22 de septiembre a las 20.15 horas en primera convocatoria, tendrá lugar en la Casa de Hermandad la celebración del Cabildo General de Hermanos para la elección del Hermano Mayor de la Hermandad.

Tesorería

tesoreria@pacienciaypenas.es

LOTERÍA DE NAVIDAD

Según se acordó en el pasado Cabildo se va a poner a la venta en los primeros días del mes de agosto la Lotería de Navidad para que los hermanos puedan retirarla, en forma de papeletas o décimos completos, y distribuirla entre familiares, amigos o en establecimientos conocidos.

Desde aquí os pedimos vuestra colaboración con una de las principales fuentes de ingresos de nuestra Hermandad. Podeis recogerla a través de cualquier miembro de la Junta de Gobierno.



VIDA DE HERMANDAD

Natalicios

Queremos terminar este boletín felicitando a varios hermanos nuestros que han gozado del nacimiento de un hijo: Eugenia García por el nacimiento de la pequeña **Eugenia**; Juanma Civantos, por partida doble: **Amanda** y **Emma** y Rodrigo Contreras: **Adriana**. Hacemos extensiva esta felicitación a sus queridas familias.

Que siempre se encuentren protegidos bajo el amparo de Nuestra Madre.

